



## **102824 - Su trabajo requiere reproducir un llamado a la oración estándar, precedido por una recitación del Corán y seguido por las bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)**

---

### **Pregunta**

Un hermano trabaja haciendo el llamado a la oración en el Ministerio de Asuntos Islámicos, y está preguntando lo siguiente: “Yo trabajo en la mezquita, y se nos ha ordenado hace algún tiempo reproducir el llamado a la oración a través de la radio, cuando llega el momento de la oración. También se nos ordenó reproducir una recitación del Corán antes del llamado a la oración, y rematar el llamado a la oración enviándole la paz y las bendiciones al Profeta Muhámmad. Mi pregunta es: ¿Estoy cometiendo un pecado si hago esto, sabiendo que se me ha ordenado oficialmente hacer esto? Si no cumplo con lo que me han ordenado, me van a sancionar y voy a salir perjudicado”.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, reproducir el llamado a la oración mediante una grabación o un equipo de sonido, o enviarlo de un lugar a otro en la mezquita a través de este equipo, es una innovación. Las normas sobre este asunto han sido discutidas en la respuesta a la pregunta No. [48990](#).

En segundo lugar, recitar el Sagrado Corán, las bendiciones al Profeta Muhámmad, y otras oraciones para recordar a Dios, antes del llamado a la oración para las 5 oraciones diarias, es también una innovación.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fueron consultados:

“¿Cuáles son las normas sobre leer el Sagrado Corán los viernes antes de la oración del mediodía por altoparlantes? Si usted me dijera que no hay bases o evidencias para hacer esto, la gente aquí



respondería “¿Quiere usted que la gente deje de escuchar el Corán?” ¿Qué piensa usted acerca de los himnos religiosos que se recitan brevemente antes de la oración del alba? Si usted fuera a decirme que esto es algo para lo cual no hay evidencia, la gente aquí respondería “Es una buena obra, despierta a la gente para la oración del alba”.

Ellos respondieron:

“Nosotros no conocemos ninguna evidencia de que se haya hecho algo como esto en el tiempo del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y no conocemos que ninguno de sus compañeros lo haya hecho tampoco después. Lo mismo se aplica a los himnos religiosos que se transmiten regularmente por altoparlante antes del llamado para la oración del alba. Todo esto es una innovación, y toda innovación lleva al extravío y al Infierno. Se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien introduzca un acto en este, nuestro asunto (el Islam), que no sea parte de él, le será rechazado”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, shéij ‘Abe er-Razzáq ‘Afifi, shéij ‘Abd Allah Ibn Gadián, shéij ‘Abd Allah Ibn Qa’ud.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá’imah, 2/495-496.

Tercero, que el musulmán que realiza el llamado a la oración le envíe la paz y las bendiciones de Dios al Profeta Muhámmad por altoparlante después de realizar el llamado a la oración es también una innovación, porque el llamado a la oración es un acto de culto, y no es permissible agregarle ni quitarle nada a su redacción. Comienza cuando el empleado dice “Alláhu Ákbar, Alláhu Ákbar” y termina cuando él dice “La iláha ílla Allah”. Todo lo que se le agregue al llamado a la oración, sea antes o después, es una innovación.

Por lo que nos cuentas, estos musulmanes han mezclado el llamado a la oración con el Corán y las bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), al punto en que el llamado a la oración se ha perdido en medio de todas estas recitaciones. Esto también implica perturbar a la gente en los momentos en que duermen y en los que realizan el acto de



culto.

Ibn al-Yauzí (que Allah tenga misericordia de él) dijo, discutiendo las formas en las cuales Satanás puede engañar a los hermanos que se desempeñan haciendo el llamado a la oración en las mezquitas:

“Mezclan el llamado a la oración con frases recordatorias, deseos de bendiciones y exhortaciones, y lo colocan en medio de todo eso. Los eruditos han considerado reprobable agregarle cualquier cosa al llamado a la oración. Hemos visto musulmanes que a menudo se levantan en medio de la noche y se ponen de pie en los minaretes, exhortando a la gente, y algunos de ellos recitan capítulos del Corán en voz alta, impidiendo a la gente conciliar el sueño, confundiendo a la gente que está recitando silenciosamente el Corán en sus casas. Todos estos son actos reprobables”. Fin de la cita de Talbís Iblís, pág. 157.

Al-Maqrízi (que Allah tenga misericordia de él) comentó la historia de esta innovación y las normas sobre ella:

“Esta innovación apareció en el año 791 después de la Háyira, cuando algún asceta confundido oyó a los empleados de las mezquitas enviando las bendiciones al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) durante la noche antes del viernes (lo cual también es una innovación). Al parecer algunos de sus hermanos musulmanes lo consideraron algo bueno y pensaron tristemente que era una buena idea incluir con cada llamada a la oración el enviarle bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Esa noche pasó, y en la mañana el asceta habría afirmado que había visto al Mensajero de Dios en un sueño y que este le había dicho que fuera a ver al hombre a cargo y le dijera que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le estaba ordenando a los hermanos que hacían el llamado a la oración en las mezquitas, enviarle las bendiciones con cada llamada a la oración. Al parecer este hombre a cargo en El Cairo en aquel tiempo era Náym ad-Din Muhámmad at-Tanbadi, un anciano ignorante conocido por aceptar sobornos, y a quien poco preocupaba el bienestar de los musulmanes. Al parecer este anciano recibió la sugerencia del asceta con agrado, y le gustó la idea de enviar las bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean



con él) con cada llamado a la oración, como ellos hacían cada viernes por la noche. Ninguno de todos los musulmanes implicados en esto tienen conciencia de que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no encomendó nada antes de su muerte excepto lo que estaba de acuerdo con lo que Dios le había rebelado, y que Dios en Su sagrado Libro prohibió agregar o quitar nada a Sus leyes, tal como Dios dijo (traducción del significado):

“¿Acaso [los idólatras] tienen cómplices [en la incredulidad] que les han establecido preceptos religiosos que Allah no ha permitido?” (Ash-Shurah, 42:21).

Y que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Tengan cuidado con los asuntos inventados”.

El caso es que en el mes de Sha'bán de ese año el hombre emitió la orden de que se agregara esa frase en el llamado a la oración impartido en las mezquitas, y fue entonces que esta innovación se introdujo completamente, y ha perdurado hasta nuestros días en diversas áreas de Egipto y Siria. Mucha gente común e ignorante piensa incluso ahora que esto es parte del llamado a la oración y que no es permisible omitirlo.

Esto ha conducido también a algunos delirantes en algunos pueblos a agregar después del llamado a la oración un saludo de paz y bendiciones para la gente que ha fallecido en esos días.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. A Dios pertenecemos y a Él retornaremos”. Fin de la cita de Al-Jatat al-Majrizíyah, 2/172.

Ver también Al-Ibdá' fi Madar al-Ibtidá', por el shéij 'Ali Mahfuz, pág. 172-174.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

“Aquí en Jordania y en otros países, algunos musulmanes encargados de realizar el llamado a la oración dicen después del llamado a la oración: “Dios nuestro, envía las bendiciones a nuestro Profeta, a su familia y a sus compañeros”. ¿Hay algo de malo con esto? ¿Cuáles son las normas?”.

Él respondió:



“Esto depende. Si quien realice el llamado a la oración lo dice en voz baja, está prescrito para él y para otros que le responden el llamado, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando oigan el llamado a la oración, repitan lo que dice, luego me envían las bendiciones a mí, porque a quien lo haga Dios le enviará diez bendiciones a cambio, y pídanle a Dios que me conceda Al-Wasilah, que es una posición en el Paraíso que sólo le será concedida a un servidor de Dios, y yo espero ser ese. A quien pida esta morada para mí, yo intercederé por él”. Narrado por Muslim en su Sahih.

Al-Bujari narró en su obra Sahih que Yábir Ibn ‘Abd Allah (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien cuando oiga el llamado a la oración diga “Allahúmmah Rábba hádhihi ad-da’wat it-támmah, wa as-salat il-qá’imah, ati Muhámmadan il-wasilata wa al-fadilah, wab’azu maqáman mahmudan al-ladhí wa ‘ádtah” (Dios nuestro, dueño de este llamado perfecto y de la oración ofrecida, concédele a Muhámmad Al-Wasílah y la intercesión, y resucítalo en la alta posición que le has prometido), le concederé mi intercesión en el Día de la Resurrección”.

Pero si quien hace el llamado a la oración dice esto en voz alta, como el llamado a la oración mismo, entonces esto es una innovación censurable, porque algún musulmán podría pensar que forma parte del llamado a la oración, lo cual no es el caso. No es permisible agregarle nada al llamado a la oración, las últimas palabras de este llamado son “no hay más divinidad que Dios”.

Si agregarle algo al llamado a la oración hubiera sido algo bueno y beneficioso, entonces nuestros rectos predecesores lo habrían hecho antes que nosotros, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lo habría prescrito. Sin embargo, por el contrario, él dijo: “Quien introduzca un acto en este, nuestro asunto (el Islam), que no sea parte de él, le será rechazado”. Narrado por Muslim en su Sahih, 1917. La versión original narrada en los dos Sahih proviene de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella).

Le pido a Dios que incremente el entendimiento de todos nosotros en la religión, y nos permita aferrarnos firmemente a ella, porque Él es Omnisciente, Omnipresente”. Fin de la cita de Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 1/439-440, y 10/362-363.



En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (6/101-103) dice:

“Después del llamado a la oración está prescripto para quien lo realizó y para cada musulmán que lo oiga glorificar a Dios y enviarle las bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), diciendo: “Allahúmmah Rábba hádhihi ad-da'wat it-támmah...” (Dios nuestro, Señor de este mensaje perfecto y de la oración que ofrecemos...). Pero tanto quien realizó el llamado a la oración como los demás musulmanes deben recitar esto en voz baja, no hay ninguna evidencia de que esto deba recitarse en voz alta, como afirmamos arriba”. Fin de la cita.

Cuarto, una vez que hemos comprendido que estandarizar el llamado a la oración es una innovación, y que enviarle las bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en voz alta es otra innovación, y que agregar otras recitaciones o el Corán al llamado a la oración es otra innovación, entonces las normas sobre los empleados que hacen el llamado a la oración se vuelven claras, y estas normas son que no es permisible hacer todo eso. Si el empleado que realiza el llamado a la oración piensa que esto es algo temporario, y que pronto será cambiado o que él puede convertirse en imam o asumir una posición administrativa, entonces puede quedarse durante un tiempo, con la esperanza de remediarlo. Pero si esto continúa, entonces no debería quedarse en ese trabajo, donde estaría colaborando con la difusión de innovaciones censurables”.

Y Allah sabe más.